

**PERMISO  
PROVISIONAL**



**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE: SEMAVIS%  
FOLIO TRÁMITE: 58.669

FECHA EXPEDICIÓN: 14-Agosto-2015

NOMBRE: GOMEZ MACIAS HUMBERTO  
UBICACIÓN: PASEO DE LA CADENA  
COLONIA: FRACCIONAMIENTO ALAMO INDUSTRIAL  
CALLE CRUCE 1: PASEO DE LA CADENA  
CALLE CRUCE 2: BARROTERAN  
GIRO: TACOS TACOS Y MENUDO  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SU. INTERIOR:

284789

IMPORTE MT2: \$ 2.91 mts.

DÍAS AMPARADOS: 44

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Abril-2015

IMPORTE: \$256.96

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Agosto-2015

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES NO TRABAJA  
MARTES NO TRABAJA  
MIERCOLES NO TRABAJA  
JUEVES NO TRABAJA

VIERNES	NO TRABAJA				
SABADO	SI	DE	08:00:46 a	A:	04:00:46 p
DOMINGO	SI	DE	08:00:46 a	A:	04:00:46 p

OBSERVACIONES:  
ARTICULO 43-I-D

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTÉS  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLAQUEPAQUE  
ADMINISTRACIÓN  
DE MERCADOS

GOMEZ MACIAS HUMBERTO

ACEPTO

**ADVERTENCIAS IMPORVIANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tianguis en una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá entregar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de suministro y puntata.
- El envío de agua y pavimentación del puesto a través de pipas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a comités militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y [tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx) doctilios al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comidas similares.
- Instalarlos en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penal, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este documento dará lugar a la revocación del permiso provisional.